Ministerio de Defensa Nacional
Resolución Administrativa No. 178

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2.021 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y ELECTRODOMÉSTICOS", CON ID N° 403.650, CORRESPONDIENTE A LA UAF N° 2 – ADMINISTRACIÓN CENTRAL – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL A LAS EMPRESAS GOLDEN PACK S.A., ONLINE PARAGUAY S.A. Y M & C DE MIRNA CORONEL.

Asunción, 22 de noviembre de 2.021

VISTO: La Nota DCBS Nº 381/2.021 del 19 de noviembre del año 2.021, elevada por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio.

CONSIDERANDO: Que, en la misma se solicita aprobar la adjudicación recomendada por el Comité de Evaluación del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2.021 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y ELECTRODOMÉSTICOS", correspondiente a la UAF N° 2 – Administración Central – Ministerio de Defensa Nacional.

Que, el Comité de Evaluación nombrado por Resolución Administrativa N° 161/2.021 en su informe N° 26/2.021, ha analizado las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes, a fin de determinar la más conveniente para los intereses del Ministerio de Defensa Nacional, recomendando la adjudicación. Adecuándose a la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Reglamentario N° 2.992/19.

Que, el Art. 28 Adjudicación de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que, el Artículo 65 Criterio de Adjudicación del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2.051/03. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; 2) Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como más bajo.*

Que, el Decreto N° 1.726 del 03 de junio de 2.014, POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL", en su Artículo 5° dispone: El Ministro de Defensa Nacional es la Máxima Autoridad Superior del Ministerio y le compete al mismo la dirección de su funcionamiento, conforme con lo prescrito en la Constitución Nacional, las disposiciones legales pertinentes y el presente Decreto.

POR TANTO, En ejercicios de sus atribuciones legales,

Ministerio de Defensa Nacional
Resolución Administrativa No. 178

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2.021 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y ELECTRODOMÉSTICOS", CON ID N° 403.650, CORRESPONDIENTE A LA UAF N° 2 – ADMINISTRACIÓN CENTRAL – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL A LAS EMPRESAS GOLDEN PACK S.A., ONLINE PARAGUAY S.A. Y M & C DE MIRNA CORONEL.

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E

1º- ***ADJUDICAR*** el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2.021 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y ELECTRODOMÉSTICOS", CON ID N° 403.650 correspondiente a la UAF N° 2 – Administración Central – Ministerio de Defensa Nacional a las siguientes empresas:

a) **GOLDEN PACK S.A., en los ítems Nº 1, 4, 5, 8 y 10,** por un monto total de Gs. 33.014.977 (guaraníes treinta y tres millones catorce mil novecientos setenta y siete) IVA Incluido;

b) **ONLINE PARAGUAY S.A., en los ítems Nº 2, 3, 6, 7, 9 y 11,** por un monto total de Gs. 118.042.250 (guaraníes ciento diez y ocho millones cuarenta y dos mil doscientos cincuenta) IVA Incluido; y

c) **M & C de Mirna Coronel en el ítem Nº 12,** por un monto total de Gs. 1.500.000 (guaraníes un millón quinientos mil) IVA Incluido.

2º- ***IMPUTAR*** la presente erogación al Objeto del Gasto 541 "ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES".

3º- REGISTRAR, COMUNICAR Y ARCHIVAR.

(FDO): GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA
M I N I S T R O